

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

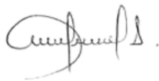
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	381915
Número de orden de compra a modificar:	52675

Entidad compradora:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Nombre del solicitante:	Aura Herminda LÓPEZ SALAZAR
Proveedor:	Xertica Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Google

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-25 12:19:59

Detalle o justificación
Con la firma de la presente acta las partes declaran que: El CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación. De acuerdo con el contenido de la presente acta las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, sin perjuicio de las garantías establecidas en el contrato y la cláusula de indemnidad pactada en el mismo. El supervisor, en cumplimiento de las funciones asignadas por la ley, el contrato y el Manual de Supervisión e interventoría del Instituto, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme los requisitos legales y contractuales. Se deja constancia que la presente acta liquidación corresponde a la orden de compra numero 52675 (Contrato 535/2020)



Firma ordenador del gasto

Nombre: **AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR**
Documento: **CC 51.635.939**

DocuSigned by:

A30AE3A2681B407

Firma de proveedor

Nombre: **ANDRES CIFUENTES CORTES**
Documento: **CC 79.693.572**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO

ACUERDAN

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 535 de 2020, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

SEGUNDO:

Copia de la presente Acta se hará llegar a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto, para los fines a que haya lugar.

TERCERO:

Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, EL INSTITUTO dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

CUARTO:

Se aporta certificado de existencia y representación legal donde la Sigla corresponde ahora a Eforces y Xertica, con número de Nit 830.077.380-7.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron en Bogotá D.C., a los:

FIRMA



ORDENADOR DEL GASTO DEL IDPC

Nombre: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR

FIRMA



A30AE3A2681B407...
CONTRATISTA

Nombre: ANDRES CIFUENTES CORTES
79693572

FIRMA



SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: LEONARDO ALONSO CASTRILLON HERNANDEZ
Cargo: Profesional Especializado

Revisión y Aprobación Técnica			Revisión y Aprobación Jurídica		
Proyectó:	Shirley Jimenez Chaves		Revisó:	Juan David Cuevas Redondo Liliana Cecilia Rojas León	
	NOMBRE	CARGO		NOMBRE	Contratista Oficina Jurídica
Aprobó:	Diana Marcela Gualteros Sánchez		Aprobó:	Oscar Javier Fonseca Gomez	
	NOMBRE	CARGO		NOMBRE	Abogada Oficina Jurídica
					CARGO
					Jefe Oficina Jurídica
					CARGO

Versión 10 23-03-2020